



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0103**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/07/23**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0006540-4 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, la designación de un empleado de servicios generales en función al proceso de selección, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial *“proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente”* (inciso 8°) y *“organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias”* (inciso 16°);

Que por Anexo II de la Resolución N.º51/17 se aprobó el “REGLAMENTO DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CHOFERES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”.

Que se convocó a concurso para cubrir un cargo de un empleado de servicios generales, con categoría presupuestaria de AYUDANTE para la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.

Que se encuentra disponible en la órbita del Poder Judicial un cargo trasladado a este Servicio Público por nota de la Corte Suprema de Justicia – Movimiento N.º 135/23.

Que se recibieron listados enviados por la Corte Suprema de Justicia según lo dispuesto por artículo 13 del Anexo II de la Resolución N.º 51/17.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que, realizada la preselección de los mismos de acuerdo a lo enmarcado por el artículo 15 del mismo cuerpo normativo, se convocó a entrevistas para el día 06 de julio de 2023 en la ciudad de Santa Fe, en la oficina de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja N.º 2657.

Que, luego de realizar las entrevistas establecidas según artículo 16 de la citada norma, y de conformidad con los criterios de selección dispuestos en su artículo 18, se concluyó en seleccionar a la postulante María del Pilar Bordas, D.N.I. N.º 37.282.722.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N.º 13.014, y;

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**Artículo 1:** Selecciónese a **MARÍA DEL PILAR BORDAS**, D.N.I. N.º 37.282.722 como empleada de servicios generales del SPPDP con categoría presupuestaria de AYUDANTE 3.5.5.801, en carácter de Subrogante, para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N.º 1.

**ARTÍCULO 2:** Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excm. Corte Suprema de Justicia, la designación de **MARÍA DEL PILAR BORDAS**, D.N.I. N.º 37.282.722, como empleada de servicios generales del SPPDP con categoría presupuestaria de AYUDANTE 3.5.5.801, en carácter de Subrogante, para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N.º 1.

**ARTICULO 3:** Regístrese, notifíquese y archívese.-

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL**

**CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**